



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consultas en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

**TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN
ART. 144 LEY 1708 DE 2014**

Proceso Radicado No. 76-001-31-20-001-2018-00114-00 E.D.

Radicado Fiscalía No. 110016099068201800171

Afectado: HEREDEROS DE EFIGENIA FERNÁNDEZ CHICANGANA, ROSALBA ROSERO GUTIÉRREZ, ERNESTO HOSPITAL TORRES, HEREDEROS DE ANA JOAQUINA VANLEZ O JOAQUINA VANLEZ ANA, JORGE HERNANDO RODRÍGEZ, DEBORA BURBANO RODRÍGUEZ, NELSY NOHEMÍ MORA RAMOS, JESÚS ANTONIO JIMÉNEZ VARGAS, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.CE. E.S.P

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, deja constancia que el (01) julio de 2020 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto de fecha diez (10) de marzo de 2020, que fue publicado por *Estado* el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HABLES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: CATORCE (14) DE JULIO DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2020 A LAS 4:00 P.M.

Conste,


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

